

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 262

PERIODO LEGISLATIVO 198

EXTRACTO: M. P. F. PROYECTO DE RESOLUCION SOLI-
CITANDO AL P. E. T. INFORMES S/OBRAS PREVIAS
PARA FUNCIONAMIENTO DE CENTROS POLIVALENTES
DE BAYE DE USHUAIA Y RIO GRANDE. -

Entró en la sesión de: 28/7/58.

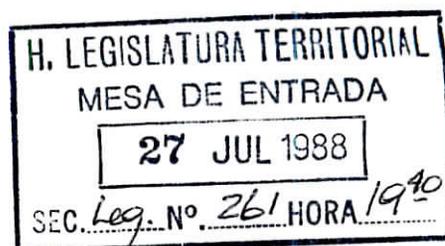
COMISION Nº 3. Red. Pref. - Aprob. sesión 4/8/58 -

Orden del Día Nº _____



*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA
BLOQUE JUSTICIALISTA



PROYECTO DE RESOLUCION

FUNDAMENTOS:

Los fundamentos serán expuestos durante la sesión por los legisladores del Bloque.

Guillermo C. MUZZOLON
Legislador



*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA
BLOQUE JUSTICIALISTA

PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional para que a través del Ministerio de Defensa informe las causas de las deficiencias operativas de las siguientes instalaciones y sistemas, en el Aeropuerto de la Ciudad de Río Grande.

- a) Balizamiento eléctrico en pista, calle de Rodaje y Plataforma.
- b) Señalamiento diurno de Pista, calle de Rodaje y Plataforma.
- c) Iluminación eléctrica de Plataforma.
- d) Comunicación Radioeléctrica entre Torres de Control Río Grande-Ushuaia.
- e) Radiobaliza "P" 265 Kcs.
- g) Radar de Aproximación.

ARTICULO 2º: Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional para que a través del Ministerio de Defensa prevea para el Aeropuerto de la Ciudad de Río Grande el equipamiento de los siguientes elementos:

- a) Flash de aproximación (Luces de destello) en cabeceras de pista 25 y 07.
- b) Indicador visual dependiente de aproximación (PARI) para cabeceras 25 y 07.
- c) Mangas para Ascenso/Descenso de pasajeros.
- d) Equipo Tijera para discapacitados y camillas.



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE JUSTICIALISTA

//.2

ARTICULO 3º: Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional para que a través del Ministerio de defensa disponga los medios necesarios para la vigilancia y seguridad del Aeropuerto de la Ciudad de Río Grande.

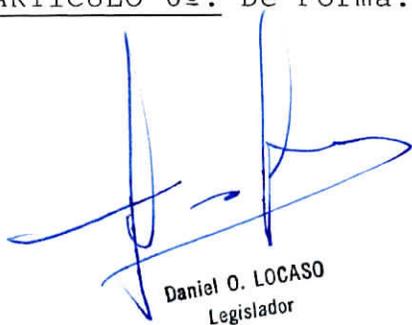
ARTICULO 4º: Dirigirse al Poder Ejecutivo Territorial para que a través del organismo que corresponda informe los motivos sobre:

- a) La no utilización del Hangar de Servicios Aduaneros.
- b) Deficiencia en la operación de carga y descarga de "cargos vía aérea".

ARTICULO 5º: Solicitar al Poder ejecutivo Territorial, incluya en el presupuesto correspondiente al año 1989 las siguientes obras de infraestructura en el Aeropuerto de la Ciudad de Río Grande:

- a) Ampliación de la plataforma civil.
- b) Ampliación y remodelación de la Aeroestación.
- c) Sistema de Estacionamiento y circulación exterior para vehículos.

ARTICULO 6º: De Forma.


Daniel O. LOCASO
Legislador

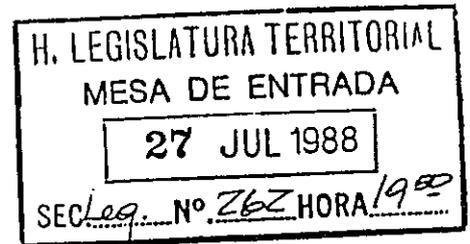

Guillermo C. MUZZOLON
Legislador


JORGE ARGENTINO MOVANO
LEGISLADOR



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO



FUNDAMENTO

SEÑOR PRESIDENTE:

En el año 1986 la Secretaría de Educación y Cultura del Territorio se compromete a ofrecer la infraestructura necesaria para el funcionamiento de Centros Polivalentes de Arte en las ciudades de Ushuaia y Río Grande, en el compromiso se aseguró la construcción de dos escuelas, una en cada ciudad, a la fecha no se conoce si realmente estos han de concretarse, hecho que tiene preocupado a los que de alguna manera están relacionados con los Centros, alumnos, profesores y padres. De esta manera el MPF pretende se informe sobre la realidad de las obras y en caso de que estas estén demoradas urgir una solución transitoria para el ciclo lectivo 1989.-

Juan Manuel ROMANO
Legislador